

INVITACIÓN ABIERTA FNT 052 de 2016 SOLICITUD DOCUMENTOS SUBSANABLES

Objeto: "Contratar los servicios para la actualización de la Guía Náutica de Colombia"

Conforme a lo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta FNT 052 de 2016, la Gerencia de Mercadeo y Promoción, procede a solicitar la siguiente información a las propuestas presentadas.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo dos (02) máximo tres (03) contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (05) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o su alcance contemple:

Redacción, diseño gráfico, edición e impresión de documentos cuyo contenido incluya imágenes fotográficas, mapas y logotipos con las siguientes características: mínimo ciento cincuenta paginas (150), impresas a 4X4 tintas, encuadernación cocida al hilo.

Para lo anterior el proponente debe adjuntar ejemplares necesarios que den cuenta de la calidad del material.

La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla GENERAL, en donde se expresará el valor del contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

Sólo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del acta de liquidación o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

NOTA 1: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Contrato ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor calificación individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones

El administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

SOLICITUD DOCUMENTOS SUBSANABLES

N°	PROPONENTE	VERIFICACION CRITERIOS HABILITANES	CRITERIO
1	GUÍAS TURÍSTICAS COSMOS LTDA. COSMOGUÍAS LTDA.	<p>El proponente anexó tres (3) certificaciones; bajo los folios 26, 28 y 30 para la verificación de los requisitos habilitantes.</p> <p>Certificación No.01: Una certificación bajo el folio 26, suscrita por La Federación Colombiana de Ecoparques, Ecoturismo y Turismo de Aventura - FEDEC</p> <p>Objeto contrato: Investigación Turística y de campo para la segunda edición de la Guía de turismo verde de Colombia.</p> <p>Valor: \$84.350.000 (148, 8 SMML)</p> <p>Fecha de Inicio: 19 de diciembre de 2011</p> <p>Fecha de Terminación: 23 de abril de 2012</p>	NO CUMPLE

		<p>SUBSANAR Se solicita allegar copia del contrato o acta de liquidación celebrado con FEDEC, en la cual se evidencie el alcance del contrato, relacionado con: <u>Redacción, diseño gráfico, edición e impresión de documentos</u>, toda vez que en la certificación allegada no se evidencia el cumplimiento de dichas actividades.</p> <p>Certificación No.02: Una certificación bajo el folio 28, suscrita por Inversiones G. ARCA S.A.S. (Colombia es única) Objeto contrato: Edición especial de 5.000 ejemplares de la Guía turística "Guía de la Región Caribe". Valor: \$63.750.000 (103,4 SMML) Fecha de Inicio: 8 de junio de 2014 Fecha de Terminación: 16 de septiembre de 2014</p> <p>SUBSANAR Se solicita allegar copia del contrato o acta de liquidación en la cual se evidencie el alcance del contrato, relacionado con: <u>Redacción, diseño gráfico, edición e impresión de documentos</u>, toda vez que en la certificación allegada no se evidencia el cumplimiento de dichas actividades. Así como el valor total ejecutado, ya que no coincide el valor unitario con la cantidad de ejemplares y el valor total ejecutado.</p> <p>Certificación No.03: Una certificación bajo el folio 30, suscrita por Héctor Lopez Bandera. Objeto contrato: Edición de 400 guías de las normas sectoriales de turismo aventura NTS. Las actividades desarrolladas para la ejecución de dicho contrato fueron: revisión de textos, corrección de estilo, ortografía y sintaxis, diagramación y diseño de 400 cartillas... Valor: \$18.500.000 (26,8 SMML) Fecha de Inicio: febrero de 2016 Fecha de Terminación: marzo de 2016</p> <p>SUBSANAR Se solicita allegar copia del contrato o acta de liquidación en la cual se evidencie el alcance del contrato, relacionado con: <u>Redacción e impresión de documentos</u>, toda</p>	
--	--	---	--

		vez que en la certificación allegada no se evidencia el cumplimiento de dichas actividades. Adicionalmente se solicita presentar un nuevo ejemplar de la Guía de las Normas Técnicas Sectoriales de turismo de aventura, en la cual se evidencie la encuadernación cocida al hilo.	
2	LEON GRAFICAS LTDA	<p>El proponente anexó tres (03) certificaciones: Certificación No. 1: La primera certificación no se presenta foliada, sin embargo, corresponde al folio No. 28. Certificación No. 2: La certificación se presenta foliada con el número 28, sin embargo, corresponde al folio No. 29. Certificación No. 3: La certificación se presenta bajo el folio 30.</p> <p>Certificación No.1: Una certificación bajo el folio 28 del contrato No. 1344-11 suscrita por la Universidad del Tolima el 26 de enero de 2015. Objeto contrato: Impresión, corrección de estilo, incorporación de correcciones, cotejo o verificación de pruebas, diseño de páginas interiores, diseño de caratula, diagramación, impresión offset y acabados de libros de autores universitarios de la Universidad del Tolima, según especificaciones técnicas escritas en la invitación a contratación directa No. 05 -2011 Valor: \$97.900.000 (172,7 SMML) Fecha de Inicio: 09 de abril de 2012 Fecha de Terminación: 06 de agosto de 2012</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Se solicita allegar copia del contrato o acta de liquidación en la cual se evidencie el alcance del contrato, relacionado con:</p> <p>Redacción de documentos, toda vez que en la certificación allegada no se evidencia el cumplimiento de dicha actividad.</p> <p>Se solicita adjuntar ejemplares necesarios que den cuenta de la calidad del material conforme a los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>Certificación No.2: Una certificación bajo el folio 29 del contrato No. 507-15 suscrita por la Universidad del Tolima el 08 de</p>	NO CUMPLE

		<p>marzo de 2016.</p> <p>Objeto contrato: Adquisición, diseño e impresión de afiches, separadores, catálogos, invitaciones, plegables, pendones, volantes, programas de mano, tarjetas, postales, calcomanías, cartillas, 2000 ejemplares de la separata aquelarre #28 y 29, 2000 ejemplares de la revista Candilejas #5, 2000 ejemplares de la separata candilejas, 4000 unidades de gaceta, 1000 ejemplares de la revista palabra realizada # 4, 1000 ejemplares de la revista clavel verde.</p> <p>Valor: \$ 46.004.600 (71,4 SMML)</p> <p>Fecha de Inicio: 04 de septiembre de 2015</p> <p>Fecha de Terminación: 04 de noviembre de 2015</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Se solicita allegar copia del contrato o acta de liquidación en la cual se evidencie el alcance del contrato, relacionado con:</p> <p><u>Redacción, diseño gráfico y edición de documentos cuyo contenido incluya imágenes fotográficas, mapas y logotipos con las siguientes características: mínimo ciento cincuenta paginas (150), impresas a 4X4 tintas, encuadernación cocida al hilo,</u> toda vez que en la certificación allegada no se evidencia el cumplimiento de dichas actividades.</p> <p>Se solicita adjuntar ejemplares necesarios que den cuenta de la calidad del material conforme a los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>Certificación No. 3:</p> <p>Una certificación bajo el folio 30 del contrato de prestación de servicios No. 3038, suscrita por Secretaria de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud del Municipio de Ibagué el 21 de enero de 2015.</p> <p>Objeto contrato: "SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 214 DE 2014. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA E DISEÑO ELABORACIÓN, IMPRESION Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE GESTION REALZADA PO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE EL AO 2014"</p> <p>Valor: \$38.280.000 (62,14 SMML)</p> <p>Fecha de Inicio: No se relaciona</p>	
--	--	--	--

		<p>Fecha de Terminación: No se relaciona</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Se solicita allegar copia del contrato o acta de liquidación en la cual se evidencie fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato; así como el alcance del contrato, relacionado con:</p> <p><u>Redacción, diseño gráfico y edición de documentos cuyo contenido incluya imágenes fotográficas, mapas y logotipos con las siguientes características: mínimo ciento cincuenta paginas (150), impresas a 4X4 tintas, encuadernación cocida al hilo,</u> toda vez que en la certificación allegada no se evidencia el cumplimiento de dichas actividades.</p> <p>Se solicita adjuntar ejemplares necesarios que den cuenta de la calidad del material conforme a los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p>	
--	--	--	--

En consecuencia, se concede hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2016, HASTA LAS 4:00 P.M.**, para que el proponente subsane y entregue los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral **4.5 Causales de rechazo**.

- h. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.*

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 25 de agosto del 2016.

COMITÉ EVALUADOR